

**16927** REAL DECRETO 1830/1977, de 17 de junio, por el que se crean diecisiete Colegios Nacionales de Educación General Básica (nueve en Barcelona, uno en Huelva, uno en Logroño, dos en Madrid, uno en Oviedo, uno en Palencia, uno en Las Palmas y uno en Valencia).

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatro, c), cincuenta y nueve y ciento treinta y cinco, b), para la creación de Centros de Educación General Básica, de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica siguientes:

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Avia. Localidad: Avia.—Colegio Nacional «Santa María d'Avia», domiciliado en calle Escuela, sin número, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Colegio Nacional «Barcelona», domiciliado en calle Juan Güell, ciento veintiséis, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Colegio Nacional «Carlos I», domiciliado en calle Rosal (Pueblo Seco), para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Colegio Nacional «Enric Borrás», domiciliado en calle Armonía-Montbau, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Colegio Nacional «Eugenio d'Ors», domiciliado en Polígono Cañelles, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Colegio Nacional «Príncipe de Viana», domiciliado en calle Dublín-Pegaso, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica, doscientos cuarenta puestos escolares de Educación Preescolar y treinta puestos escolares de Educación Especial.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Dublín-Pegaso, para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica, doscientos cuarenta puestos escolares de Educación Preescolar y treinta puestos escolares de Educación Especial.

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat.—Colegio Nacional «Eugenio d'Ors», domiciliado en calle Vidal y Rivas, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: San Baudillo de Llobregat. Localidad: San Baudillo de Llobregat.—Colegio Nacional «José María Ciurana», domiciliado en polígono Juan Maragall (Ciudad Cooperativa), para novecientos sesenta puestos escolares de Educación General Básica.

*Provincia de Huelva*

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Colegio Nacional, domiciliado en polígono de Torrejón, para cuatrocientos ochenta puestos escolares.

*Provincia de Logroño*

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño.—Colegio Nacional San Millán, domiciliado en calle General Sanjurjo, dos (barrio Lobete), para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Colegio Nacional «San Asturio», domiciliado en paseo del Val, sin número, para trescientos veinte puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada.—Colegio Nacional «Los Andes», domiciliado en avenida de los Andes, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

*Provincia de Oviedo*

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo.—Colegio Nacional «María Balbín», domiciliado en calle del Emigrante (polígono de Otero), para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

*Provincia de Palencia*

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia.—Colegio Nacional, domiciliado en avenida de Cardenal Cisneros, sin número, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica, ciento sesenta puestos escolares de Educación Preescolar y treinta puestos escolares de Educación Especial.

*Provincia de Las Palmas*

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Colegio Nacional «Cruz de Piedra», domiciliado en polígono de Cruz de Piedra, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Gandía. Localidad: Gandía.—Colegio Nacional «Roig de Corella», domiciliado en polígono Oeste-Paseo, para seiscientos cuarenta puestos escolares de Educación General Básica.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de las actividades en los Colegios Nacionales de Educación General Básica relacionados en el artículo anterior, y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

**16928** REAL DECRETO 1831/1977, de 17 de junio, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio donde se ubicará el Centro ya existente denominado «La Encarnación», en Villena (Alicante).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio, donde se ubicará el Centro ya existente denominado «La Encarnación», en Villena (Alicante), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de dieciséis unidades de Educación General Básica con seiscientos cuarenta puestos escolares, al aumentar en ocho las que ya venían funcionando. El expediente ha sido promovido por don José Blanquer Rodríguez, en su condición de Presidente de la Asociación de Padres de Familia del Colegio «La Encarnación».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

**16929** REAL DECRETO 1832/1977, de 17 de junio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Escuela Isabel de Villena», sito en el barrio Finesrelles, de Esplugas de Llobregat (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Escuela Isabel de Villena», sito en el barrio Finestrelles de Esplugas de Llobregat (Barcelona), cuya ejecución supondrá el traslado del Centro de sus antiguas instalaciones, que no reúnen condiciones, a un nuevo edificio realizado según la normativa vigente y obtener así la clasificación definitiva como Centro de veinticuatro unidades escolares de Educación General Básica y ocho de Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria, y cuyo expediente ha sido promovido por doña Carmen Serralonga Calafell en representación de Coliccola Sociedad Cooperativa.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce, de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

**16930** ORDEN de 27 de mayo de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación Preescolar y Educación General Básica en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

*Provincia de Ciudad Real*

Municipio: Calzada de Calatrava. Localidad: Calzada de Calatrava. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Ignacio de Loyola», domiciliado en Santa María, 60, que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales provisionales, sitos en Parque Municipal, sin número.

Municipio: Daimiel. Localidad: Daimiel. Ampliación del Colegio Nacional mixto número 3, con domicilio en Pósito, 2, que contará con 27 unidades escolares (26 mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados en Juan Romero, y la Dirección con función docente, y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Manzanares. Localidad: Manzanares. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Altagracia», domiciliado en Alfonso Mellado, 3 y Carmen, 10, que contará con 33 unidades escolares (26 mixtas de Educación General Básica y cinco de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial) y Dirección sin curso y una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados en Carmen, 10, y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Miguelturra. Localidad: Miguelturra. Constitución del Colegio Nacional de niños, domiciliado en Alarcos, 7, que contará con nueve unidades escolares (ocho de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación General Básica para funcionar en locales provisionales, sito en Arriba España y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en un local provisional en San Juan de Avila, 20, y se integran las seis unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada de la localidad, que desaparece.

Municipio: Poblete. Localidad: Poblete. Constitución de la Escuela graduada «San Isidro», domiciliada en Estación, 25, que contará con tres unidades escolares mixtas y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados en Estación, 14, y se transforman en mixta la unitaria de niños y la unitaria de niñas existentes.

Municipio: Villanueva de los Infantes. Localidad: Villanueva de los Infantes. Constitución del Colegio Nacional mixto «Santísima Trinidad», domiciliado en Ramón y Cajal, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado en José Francisco de Bustos; se integra, convertida en mixta, una unidad escolar de niñas, desglosada del Colegio Nacional «Santo Domingo», y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que constituían la Escuela graduada, que desaparece.

*Provincia de Córdoba*

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Al-Andalus», domiciliado en avenida Virgen de los Dolores, que contará con 26 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Queda sin efecto la habilitación de cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, autorizadas por Orden ministerial de 31 de marzo de 1975.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Los Califas», domiciliado en Comandante Marín Alcázar, esquina a El Cairo, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Tirso de Molina», domiciliado en avenida Crucero Baleares, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Lucena. Localidad: Lucena. Constitución del Colegio Nacional mixto «Alvarez de Sotomayor», domiciliado en José Antonio, 64, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integran —transformadas en mixtas— las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que constituían la anterior Escuela Graduada, que desaparece.

Municipio: Lucena. Localidad: Lucena. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Valle», domiciliado en paseo de la Roja, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Montemayor. Localidad: Montemayor. Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en Mirador, sin número, que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (13 mixtas de Educación General Básica y tres de Educación Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas y las tres unidades de Educación Preescolar —párvulos— existentes en la anterior Escuela graduada, que desaparece.

2.º Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

*Provincia de Ciudad Real*

Municipio: Alamillo. Localidad: Alamillo. Modificación de la Escuela graduada «San Antonio», sita en Ciudad Real, sin número, que contará con cuatro unidades escolares y Dirección sin curso (tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—). A tal efecto se suprimen una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, y se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Porzuna. Localidad: Porzuna. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puertollano. Localidad: Río Ojailen. Supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— «Joaquín Ruiz Jiménez».

*Provincia de Córdoba*

Municipio: Fuente Obejuna. Localidad: Alcornocal. Supresión de la unitaria de niños y la unitaria de niñas existentes, por concentración en el Colegio Nacional comarcal «San Carlos Borromeo», de Fuente Obejuna.